



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación directa  
Radicación No. : 11001-33-31-035-2008-00278-00  
Demandante : Sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.  
Demandado : FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.  
Providencia : Ordena entrega de título judicial

### 1. ANTECEDENTES

El Juzgado 35 Administrativo de Bogotá D.C. informó de la transferencia del título judicial 400100004390826 por valor de cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos (\$5.654.138.00) M/cte.

Al momento de realizar la transferencia el número del título judicial cambio al 400100006137386.

### 2. CONSIDERACIONES

La Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo mediante providencia del 8 de noviembre de 2012 modifica la sentencia de primera instancia y condena al demandado al pago de la suma de \$5.654.138.00 por concepto de perjuicio material<sup>1</sup>.

El pago de la condena se produjo mediante depósito judicial al juzgado de origen, suma que fue transferida a este Despacho en el título judicial 400100006137386, el cual debe entregarse a la parte demandante.

En consecuencia, se dejará sin efecto lo ordenado en auto del 14 de agosto de 2017 dado que no existe el título judicial 400100004390826.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto la providencia del 14 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Por Secretaría entréguese el Título Judicial 400100006137386 por valor de cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos (\$5.654.138) M/cte., a la parte actora.

TERCERO: Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

<sup>1</sup> Folios 243 a 250 C. 1